

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 2015 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 5208-2025-GR/JGRI, del 11 de septiembre del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita **MODIFICAR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 1872-2025-GR-JUNIN/ORAF.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: (...) "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 1872-2025-GR-JUNIN/ORAF, del 28 de agosto de 2025, mediante el cual se designa la Reconfirmación del Comité especial del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, en dicha publicación, se advierte que se incurrió en error material al momento de consignar el apellido paterno del Segundo Miembro de dicho Comité como «Lama», siendo lo correcto «Lima»; en consecuencia, se solicita la modificación del apellido.

De conformidad con los fundamentos expuestos, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir, de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de publicación oficial, el error material advertido en la publicación de la Resolución Directoral Administrativa N° 1872-2025-GR-JUNIN/ORAF, del 28 de agosto de 2025, donde:

Dice: EDGAR LUIS LAMA ATAUCUSI

Debe decir: EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1872-2025-GR-JUNIN/ORAF, del 28 de agosto de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 SEP. 2025

Abg. Ena M. Bonita Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

